

Sesion del dia 3. de Marzo de 1882.

Principió por la lectura del acta del dia anterior, y de los Partes militares de mar y tierra de este Distrito.

Se dio cuenta de la causa formada en el Tribunal de Cortes contra el Sr. Diputado D. Franc.<sup>o</sup> Sornaler por queixa del Coronel D. Franc.<sup>o</sup> Ferrán y Coronel sobre palabras injuriasas a este pronunciadas por el primero; de la sentencia que han dictado tres de los cinco individuos de que se compone dicho Tribunal, reducida a que se sobresea en este asunto, declarandose, que las expresiones proferidas por el Sr. Sornaler en la Sesion publica de 25 de Enero de 1881, aunque inexactas e imprudentes no pueden perjudicar el buen concepto, opinion, y fama en que esté el Feriente General Coronel; y a que se archive el proceso, concluyendo con manifestar al Sr. Sornaler quanto deben desear y esperar las Cortes, que en sus discursos procure no faltar a la moderacion y circunspeccion que debe guardar todo Diputado, señaladamente quando trata no de materia opinable, sino de determinada persona; y del voto particular de los Sres. Alsperguer y Rosas individuos del propio Tribunal, reducido a que se mande, que el Sr. Sornaler practique el reconocimiento de las notas taquigraficas de la citada Sesion de 25 de Enero, y de los demas papeles que pide D. Antonio Coronel, y que hecho asi, se vuelva a dar

Como Sobrino del Feriente General D. Antonio Coronel Vale.

11111

Cuenta; y a que si el resultado de estas diligencias no exigiere otra providencia, se mande en su vista, que sin perjuicio de resolver a su tiempo lo que corresponda en justicia sobre la pretendida fianza de calumnia, se comuniquen nuevamente el proceso a D. Antonio Cornejo para que formalice en accion segun le convenga. En seguida se acordó, que se discutiese, y resolviese este asunto en secreto; y por ser ya tarde, el Sr. Presidente levantó la sesion.

Diego Pasqual  
Presid.

Diego M. Gutierrez  
de Texana  
Dip. Pro.

Jose Am. Navarrete  
Diput. do Secret.